

CONCEPCIÓN, 24 de mayo de 2016.-

**Nº 298 / VISTOS:** el Decreto Alcaldicio N° 363, de 25 de agosto de 2015, por el que designa a los funcionarios(as) municipales que se indican, como Sujetos Pasivos conforme lo estable el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el Decreto 55-P-2016, de fecha 15 de abril de 2016, por el que designa a don Héctor González Muñoz, Encargado de Prevención y Gestión de Riesgos Comunales, dependiente de la Administración Municipal; el Decreto N° 59-P-2016, de 15 de abril de 2016, por el que dispone el traslado de don Cristian Olivares Osses, desde Administración Municipal a la Dirección de Protección Civil en el cargo de Director de dicha repartición; el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2016, remitido por la encargada de Transparencia, en el que requiere la presente modificación; el artículo 3 inciso segundo de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; el artículo 5 de Reglamento de la Ley N° 20.730; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Modifícase el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 363, de fecha 25 de agosto de 2015, por el que designa a los funcionarios(as) municipales que se indican, como Sujetos Pasivos conforme lo establece el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 20.730, sólo en el sentido de eliminar de la nómina indicada a don **HÉCTOR GONZÁLEZ MUÑOZ**.
2. Establécese que en reemplazo del señor González Muñoz se designa a don **CRISTIAN OLIVARES OSSES**, Director de Protección Civil, como Sujeto Pasivo conforme lo estable el artículo 4 inciso segundo de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
3. Establécese que en lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**DISTRIBUCIÓN:**

- Señores Directores de Unidades Municipales
  - Señor Administrador Municipal
  - Archivo
- PII/CCV/yr  
ID DOC 576715